

19-20

GRADO EN DERECHO  
CUARTO CURSO

# GUÍA DE ESTUDIO PÚBLICA



## DERECHO MERCANTIL III: OBLIGACIONES Y CONTRATOS MERCANTILES

CÓDIGO 66024108

UNED

**19-20****DERECHO MERCANTIL III: OBLIGACIONES  
Y CONTRATOS MERCANTILES****CÓDIGO 66024108**

# ÍNDICE

PRESENTACIÓN Y CONTEXTUALIZACIÓN  
REQUISITOS Y/O RECOMENDACIONES PARA CURSAR LA  
ASIGNATURA  
EQUIPO DOCENTE  
HORARIO DE ATENCIÓN AL ESTUDIANTE  
TUTORIZACIÓN EN CENTROS ASOCIADOS  
COMPETENCIAS QUE ADQUIERE EL ESTUDIANTE  
RESULTADOS DE APRENDIZAJE  
CONTENIDOS  
METODOLOGÍA  
SISTEMA DE EVALUACIÓN  
BIBLIOGRAFÍA BÁSICA  
BIBLIOGRAFÍA COMPLEMENTARIA  
RECURSOS DE APOYO Y WEBGRAFÍA

|                           |   |
|---------------------------|---|
| Nombre de la asignatura   | DERECHO MERCANTIL III: OBLIGACIONES Y CONTRATOS MERCANTILES |
| Código                    | 66024108  |
| Curso académico           | 2019/2020   |
| Departamento              | DERECHO MERCANTIL   |
| Título en que se imparte  | GRADO EN DERECHO  |
| Curso                     | CUARTO CURSO  |
| Tipo                      | OBLIGATORIAS  |
| Nº ETCS                   | 4,5   |
| Horas                     | 112.5   |
| Periodo                   | SEMESTRE 1  |
| Idiomas en que se imparte | CASTELLANO  |

## PRESENTACIÓN Y CONTEXTUALIZACIÓN

### PRESENTACIÓN DE LA ASIGNATURA

El Derecho Mercantil en su conjunto regula la actuación de los empresarios y, en general, de los operadores económicos en el mercado. El Derecho Mercantil III se centra en el estudio de los contratos mercantiles como instrumento de actuación en el tráfico económico y fuente principal de los derechos y obligaciones entre las personas que intervienen en ese tráfico.

Dado que, junto al mercado interior español, existe también como mercado integrado la Unión Europea, las disposiciones legales objeto de estudio son, no solo las normas del Ordenamiento jurídico interno español, sino también las establecidas por la Unión Europea, que se refieren precisamente a la regulación del mercado único.

Hay que llamar la atención sobre el hecho de que el Derecho Mercantil tiene una extraordinaria proyección en la vida diaria, por lo que es importante para los alumnos no solo el estudio de los textos académicos, sino también su capacidad para contemplar la realidad. Así, es obvio que forman parte de la vida cotidiana la realización de contratos de compraventas, transporte, seguros bancarios; la utilización de medios de pago como el cheque o las tarjetas de crédito.

### 2. CONTEXTUALIZACIÓN EN EL PLAN DE ESTUDIOS

La asignatura de Derecho Mercantil III es una asignatura obligatoria de carácter cuatrimestral (4.5 créditos ETCS) en el Grado de Derecho.

La actuación de los empresarios y otros operadores económicos en el mercado, que es la materia de la que trata el Derecho Mercantil III, se relaciona, por un lado, con el Derecho Civil, en la medida en que es en esa rama del Derecho donde se estudian instituciones básicas e indispensables para poder entender las normas jurídico-mercantiles. Nociones tales como las de negocio jurídico, obligación y contrato, constituyen conocimientos que permiten entender las materias que se estudian en el Derecho Mercantil.

Se integra, también, el Derecho Mercantil con algunos aspectos del Derecho Internacional, en la medida en que el mercado tiene un ámbito tanto nacional como internacional y sobre todo incide especialmente en el mercado común europeo. Por otra parte, la materia de Derecho Mercantil viene a constituir la proyección jurídica de una parte fundamental de la

economía política, puesto que la unidad de mercado y el régimen que rige en el mismo para las actuaciones de Derecho Privado, exigen una integración de los aspectos económicos y jurídicos.

Al estudiar la actuación de los operadores económicos en el mercado es, además, indispensable hacer referencia a la protección de los consumidores, ya que éstos son protegidos por el Ordenamiento jurídico precisamente en sus relaciones con los operadores económicos.

## REQUISITOS Y/O RECOMENDACIONES PARA CURSAR LA ASIGNATURA

### REQUISITOS PREVIOS REQUERIDOS PARA CURSAR LA ASIGNATURA DM III:

Para cursar Derecho Mercantil III es muy recomendable conocer previamente Derecho Mercantil I y II.

También tienen que ser conocidas las instituciones básicas del Derecho Privado, principalmente la teoría general de las obligaciones y de los contratos, puesto que el conocimiento de esas nociones constituye una premisa indispensable para entender adecuadamente la materia que se estudia en el Derecho Mercantil.

Estos conocimientos previos necesarios para el adecuado seguimiento de esta asignatura, los proporciona el estudio de las materias mencionadas.

## EQUIPO DOCENTE

Nombre y Apellidos  
Correo Electrónico  
Teléfono  
Facultad  
Departamento

EVA MARIA DOMINGUEZ PEREZ  
emdominguez@der.uned.es  
91398-8029  
FACULTAD DE DERECHO  
DERECHO MERCANTIL

Nombre y Apellidos  
Correo Electrónico  
Teléfono  
Facultad  
Departamento

M<sup>a</sup> MERCEDES CURTO POLO  
curtopom@der.uned.es  
91398-7731  
FACULTAD DE DERECHO  
DERECHO MERCANTIL

## HORARIO DE ATENCIÓN AL ESTUDIANTE

### Tutorización:

Los Profesores-tutores realizarán la tarea de seguimiento de los alumnos asignados, de acuerdo con las orientaciones del equipo Docente.

### Atención al estudiante:

El alumno tiene a su disposición los medios de apoyo generales de la UNED (curso virtual, correo postal y electrónico, teléfono). Especialmente el curso virtual, en el que aparte de

informaciones y, en su caso, materiales, dispone de los foros, a través de los cuales se puede poner en contacto no solo con el equipo docente, sino también con los profesores tutores y el resto de alumnos.

Correo electrónico: mercantil@adm.uned.es (indicando que el alumno cursa la asignatura Derecho Mercantil III Grado en Derecho).

Correo postal: Facultad de Derecho. Departamento de Derecho Mercantil. c/ Obispo Trejo,2, 28040. Madrid

Prof. Eva Dominguez Perez: Coordinadora de la asignatura: Teléfono: 91 398 8029, Martes de 12 a 14 horas; jueves 12 a 14 horas.

Prof. Mercedes Curto Polo: Teléfono: 91 398 7731 /91 398 8292, Jueves 12-14 horas, y de 17-19 horas

Secretaria Departamento: 91 398 7728.

También tiene la posibilidad de acudir a las tutorías presenciales que se imparten en la mayoría de los Centros Asociados.

## TUTORIZACIÓN EN CENTROS ASOCIADOS

En el enlace que aparece a continuación se muestran los centros asociados y extensiones en las que se imparten tutorías de la asignatura. Estas pueden ser:

- Tutorías de centro o presenciales:** se puede asistir físicamente en un aula o despacho del centro asociado.

- Tutorías campus/intercampus:** se puede acceder vía internet.

La información ofrecida respecto a las tutorías de una asignatura es orientativa. Las asignaturas con tutorías y los horarios del curso actual estarán disponibles en las fechas de inicio del curso académico. Para más información contacte con su centro asociado.

Consultar horarios de tutorización de la asignatura 66024108

## COMPETENCIAS QUE ADQUIERE EL ESTUDIANTE

### Competencias generales

CG03 Capacidad para decidir entre diferentes opciones la más adecuada

CG01 Aplicación de los conocimientos a la práctica

CG02 Análisis y síntesis

CG04 Utilización adecuada del tiempo: capacidad de organización y programación de tareas

CG05 Trabajo en grupo: coordinación y liderazgo

CG06 Iniciativa y motivación

CG09 Comunicación y expresión escrita

CG10 Comunicación y expresión oral

CG13 Comunicación y expresión en otras lenguas

CG14 Uso de las TICs

CG15 Gestión y organización de la información: recolección de datos, manejo de base de datos y su presentación

### Competencias específicas

CE01 Tomar conciencia de la importancia del Derecho como sistema regulador de las relaciones sociales

CE02 Conseguir la percepción del carácter unitario del ordenamiento jurídico y de la necesaria visión interdisciplinaria de los problemas jurídicos

CE03 Obtener la capacidad para el manejo de las fuentes jurídicas (legales, jurisprudenciales y doctrinales)

CE05 Comprender y conocer las principales instituciones públicas y privadas en su génesis y en su conjunto

CE06 Comprensión de las distintas formas de creación del Derecho en su evolución histórica y en su realidad actual

CE07 Adquirir los conocimientos básicos de argumentación jurídica

CE08 Capacidad de creación, aplicación e interpretación normativa

CE10 Adoptar la necesaria sensibilidad hacia los temas de la realidad económica, social y cultural, con especial atención a los principios de igualdad de género y no discriminación

## RESULTADOS DE APRENDIZAJE

Los resultados del aprendizaje están en consonancia con el contenido de la asignatura y las competencias que su estudio pretende proporcionar al alumno. Dichos resultados se pueden resumir del siguiente modo:

- Adquirir unos conceptos claros y precisos de instituciones básicas del Derecho Mercantil. En concreto, debe conocer y comprender el régimen jurídico de los principales contratos y medios de pago que se utilizan en el tráfico económico y que sirven de soporte del intercambio de bienes y servicios entre las personas, así como los procedimientos jurídicos existentes para dar solución a las situaciones de crisis empres.
- Identificar, en una situación de conflicto, los supuestos de hecho jurídicamente más relevantes para su resolución.
- Lograr el conocimiento de la regulación de la actividad privada en el tráfico económico dentro del mercado.
- Dilucidar la trascendencia teórica y práctica del principio general de protección de los consumidores.
- Mejorar la capacidad para leer, interpretar, aplicar y redactar textos y documentos jurídicos, previa concreción de nuestras fuentes jurídicas y su sistema de aplicación.
- Adquirir capacidad de razonamiento para aplicar los conocimientos teóricos adquiridos a una realidad práctica concreta, identificando el supuesto de hecho y buscando la norma jurídica aplicable para su solución.
- Relacionar el funcionamiento de la UE y sus consecuencias en el ámbito mercantil

## CONTENIDOS

Derecho Mercantil III: Obligaciones y contratos mercantiles

**Tema I : El contrato mercantil.**

Tema II: El contrato de compraventa y contratos afines

Tema III : Los contratos de colaboración

Tema IV: El contrato de cuenta corriente.

Tema V Los contratos de obra. El depósito mercantil. El contrato de edificación.

Tema VI El contrato de transporte terrestre (I). El transporte de mercancías y viajeros por carretera.

Tema VII El contrato de transporte terrestre (II): el transporte de mercancías y viajeros por ferrocarril. El transporte multimodal

Tema VIII Contratos y mercados financieros.

Tema IX: Los contratos bancarios (I).

Tema X : Los contratos bancarios (II).

Tema XI : El mercado de valores (I): organización. La inversión colectiva.

Tema XII : Mercado de valores: (II) Operaciones y contratos.

Tema XIII: Los contratos de seguro

Tema XIV : Las garantías de la contratación mercantil

## METODOLOGÍA

### METODOLOGÍA Y ACTIVIDADES DE APRENDIZAJE

A) La metodología de la UNED, se basa fundamentalmente en el trabajo del propio alumno, que debe organizar su tiempo en función de su disponibilidad y sus necesidades. El equipo docente y los profesores tutores le orientarán y apoyarán en el estudio y aclararán las dudas que les surjan.

En este aspecto es fundamental señalar que existirán foros, para que los alumnos se puedan comunicar entre sí, con los profesores tutores y con el equipo docente.

Asimismo los alumnos podrán disponer bien en el curso virtual, bien en las páginas propias del Departamento, de pruebas de evaluación a distancia y de modelos de exámenes anteriores, con sus plantillas de corrección. Esto les permitirá, en, por una parte, familiarizarse con el tipo de preguntas que se realizan en las pruebas presenciales y , por otra, una autoevaluación de su aprendizaje. En este aspecto, los alumnos deberán tener en cuenta, no obstante, que el derecho positivo cambia y por ello determinadas preguntas pueden no estar adecuadas a las normas vigentes en un momento posterior.

B) El aprendizaje de esta asignatura se desarrolla a través de distintas actividades:

- Trabajo con contenido teórico y autónomo del alumno: lectura, esquemas, resúmenes y estudio de la bibliografía básica. El alumno al estudiar debe comprender y asimilar la materia y no limitarse a su memorización.
- Realización de pruebas de evaluación continua. Permiten poner en práctica las competencias relacionadas con la asignatura y afianzar los conocimientos adquiridos con el estudio teórico. Dichas pruebas, elaboradas por el equipo docente, consistirán en una prueba objetiva por cada prueba presencial.
- Realización de la prueba presencial en el Centro Asociado correspondiente.

En el cómputo de horas se incluyen el tiempo dedicado a las horas lectivas, horas de estudio, tutorías, seminarios, trabajos, prácticas o proyectos, así como las exigidas para la preparación y realización de exámenes y evaluaciones.

## SISTEMA DE EVALUACIÓN

### TIPO DE PRUEBA PRESENCIAL

|                                 |                  |
|---------------------------------|------------------|
| Tipo de examen                  | Examen tipo test |
| Preguntas test                  | 20               |
| Duración del examen             | 90 (minutos)     |
| Material permitido en el examen |                  |

NINGUNO.



Criterios de evaluación

El principal método de evaluación es la prueba presencial o examen, que tendrá lugar en los Centros Asociados según el calendario establecido por la UNED al principio de cada curso académico. Esta prueba presencial, cuya corrección corresponde exclusivamente a los miembros del Equipo docente de la Sede central, tiene por objeto valorar la adquisición de las competencias de la asignatura Derecho Mercantil III.

1) Los estudiantes que **no deseen acogerse al sistema de evaluación continua** realizarán únicamente la prueba presencial, común para todos, que en su caso determinará el 100% de la nota, pudiendo obtener la máxima calificación (10) exclusivamente a través de la prueba presencial.

2) Para los estudiantes que **sí se acojan al sistema de evaluación continua** la evaluación de esta asignatura exige aprobar la prueba de evaluación continua y, en todo caso, la prueba presencial correspondiente.

La nota final será, en este caso, la media ponderada de las notas obtenidas en la prueba de evaluación continua y en la prueba presencial.

La prueba de evaluación continua representa, para aquellos alumnos que las realicen, el 25% de la nota final. Consiste en una prueba objetiva correspondiente a la materia de la Prueba Presencial. El contenido concreto y la forma de evaluación de esta prueba se comunicará oportunamente a los alumnos.

**La Prueba presencial representa en este caso el 75% de la nota. Es obligatoria para todos los alumnos y se realizará en los Centros Asociados en las convocatorias generales de la UNED (Febrero y Septiembre). En la convocatoria de septiembre los alumnos podrán examinarse de la prueba presencial suspendida o a la que no se hayan presentado.**

**Todo ello en el entendimiento de que la calificación que se obtenga como consecuencia de haber aprobado, al menos, con un 5 la prueba de evaluación continua, permite ponderar a la nota del examen los puntos obtenidos en aquella. No obstante, es imprescindible, para ello, que el estudiante haya obtenido una nota mínima de 5 en la prueba presencial. En ningún caso, la nota de la prueba presencial podrá disminuirse como consecuencia de aplicar dicha ponderación.**

**El alumno que obtenga una calificación como mínimo de 9 en la prueba de evaluación continua y simultáneamente de 10 en la prueba presencial obtendrá, con ello, la calificación de matrícula de honor, siempre que el número de alumnos con esta calificación no exceda de lo permitido legalmente, en cuyo caso, se exigirá adicionalmente la realización de un trabajo.**

3) La prueba presencial constará de 20 preguntas tipo test que serán indistintamente teóricas o prácticas. La prueba presencial se evaluará conforme a las siguientes reglas: cada respuesta correcta contará con 0.5 puntos, cada error restará 0.25 puntos. Las preguntas no contestadas ni sumarán ni restarán.

4) Conforme a las normas generales de nuestra Universidad, los estudiantes tienen la posibilidad de solicitar la revisión de su examen, mediante escrito dirigido al equipo docente de la asignatura por fax, o bien correo electrónico al Departamento a la siguiente dirección: [mercantil@adm.uned.es](mailto:mercantil@adm.uned.es)

El plazo para la presentación de la referida solicitud de revisión es de 7 días naturales contados a partir del día de publicación de la nota en la Secretaría virtual de la UNED. La solicitud de revisión deberá ser motivada y ajustada a criterios académicos

|  |    |
|--|----|
| % del examen sobre la nota final                                 | 75 |
| Nota del examen para aprobar sin PEC                             | 5  |
| Nota máxima que aporta el examen a la calificación final sin PEC | 10 |
| Nota mínima en el examen para sumar la PEC                       | 5  |
| Comentarios y observaciones                                      |    |

#### PRUEBAS DE EVALUACIÓN CONTINUA (PEC)

|             |    |
|-------------|----|
| ¿Hay PEC?   | Si |
| Descripción |    |

20 preguntas de verdadero o falso sobre la materia completa de la asignatura DM III.

Criterios de evaluación

|  |            |
|--|------------|
| Ponderación de la PEC en la nota final | 25%        |
| Fecha aproximada de entrega            | 14/01/2019 |
| Comentarios y observaciones            |            |

#### OTRAS ACTIVIDADES EVALUABLES

|                                       |    |
|---------------------------------------|----|
| ¿Hay otra/s actividad/es evaluable/s? | No |
| Descripción                           |    |

Criterios de evaluación

|                              |
|------------------------------|
| Ponderación en la nota final |
| Fecha aproximada de entrega  |
| Comentarios y observaciones  |

### ¿CÓMO SE OBTIENE LA NOTA FINAL?

- Si el alumno realiza PP y Pec, la Pec puntúa el 25% de la calificación, siendo necesario obtener una calificación mínima de 5 en la PP para que la PEC puntúe. En todo caso, la calificación obtenida en la PEC no disminuirá la calificación obtenida en la PP.

## BIBLIOGRAFÍA BÁSICA

ISBN(13):

Título:LECCIONES DE DERECHO MERCANTIL, VOLUMEN II, A.MENENDEZ/A.ROJO (17)

Autor/es:A.Menendez/A.Rojo ;

Editorial:Aranzadi/Tompson Reuters

### Comentarios y anexos:

El Manual por el que los alumnos deben preparar la asignatura es el siguiente:

“Lecciones de Derecho Mercantil”, Volumen II, Aurelio Menéndez-Ángel Rojo, Thomson Reuters, edición 2019. El programa de la asignatura se encuentra en “Contenidos”.

Junto al Manual “Lecciones de Derecho Mercantil”, Volumen II, se reitera que que los alumnos deberán manejar, además, los textos legales correspondientes, pudiendo ser objeto de examen cualquier contenido de los preceptos legales mencionados en el Manual.

## BIBLIOGRAFÍA COMPLEMENTARIA

## RECURSOS DE APOYO Y WEBGRAFÍA

El alumno tiene a su disposición los medios de apoyo generales de la UNED (curso virtual, correo postal y electrónico, teléfono y fax). Especialmente el curso virtual, en el que aparte de informaciones y, en su caso, materiales, dispone de los foros, a través de los cuales se puede poner en contacto no solo con el equipo docente, sino también con los profesores tutores y el resto de alumnos.

Correo electrónico: **mercantil@adm.uned.es** (indicando que el alumno cursa Derecho Mercantil III).

Correo postal: Facultad de Derecho. Departamento de Derecho Mercantil. c/ Obispo Trejo,2, 28040. Madrid

Teléfono: 91 398 8029.

secretaria Departamento: 91. 398 7728

Horario de atención telefónica al estudiante:

Prof. Eva M. Dominguez Perez, Martes y Jueves de 12:00 a 14:00; teléfono 91 398 80 29

También tiene la posibilidad de acudir a las tutorías presenciales que se imparten en la mayoría de los Centros Asociados. Asimismo puede disponer de los fondos bibliográficos de las distintas bibliotecas de la UNED.

---

## **IGUALDAD DE GÉNERO**

En coherencia con el valor asumido de la igualdad de género, todas las denominaciones que en esta Guía hacen referencia a órganos de gobierno unipersonales, de representación, o miembros de la comunidad universitaria y se efectúan en género masculino, cuando no se hayan sustituido por términos genéricos, se entenderán hechas indistintamente en género femenino o masculino, según el sexo del titular que los desempeñe.